

**DR. HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los objetivos del Supremo Gobierno es el de estimular el desarrollo de las actividades agrícolas para satisfacer las necesidades del consumo interno y de exportación.

Que estando próxima la iniciación de la cosecha de arroz y en ejecución de la política de estímulo de referencia corresponde proteger a los productores de este cereal de la especulación de que tradicionalmente son objeto por parte de especuladores.

Que para este fin se hace necesario facilitar a la Empresa Nacional del Arroz, (ENA), los recursos que requiere para su programa de compras de arroz en chala de la cosecha del año en curso.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza al Banco Central de Bolivia conceder a la Empresa Nacional del Arroz un crédito Warrant hasta la suma de \$b. 750.000.000.00--(SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS) para dar inicio al programa de compras de arroz en chala, de la cosecha 1983 de los productores de este cereal.

**ARTÍCULO 2.-** El Crédito Warrant será ejecutado por partidas de acuerdo a los requerimientos de compras de arroz en chala, beneficiado del arroz, envases, transporte. Los desembolsos se efectuarán a partir del 15 de enero de 1983.

**ARTÍCULO 3.-** El Crédito Warrant objeto del presente Decreto Supremo queda liberado del cobro de todo impuesto o gravamen nacional, departamental o municipal, así como del pago de timbres de transacción sobre minutas, escrituras y/o protocolizaciones, actos notariales, recargos, multas, tasas y otros de carácter general.

**ARTÍCULO 4.-** El Banco Central de Bolivia y la Empresa Nacional del Arroz, acordarán las demás condiciones y garantías correspondientes a la operación del crédito.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. DR. HERNAN SILES, ZUAZO,** Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Núñez del Prado, Ernesto Aranibar Quiroga, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martínez, Jorge Crespo Velasco, Roberto Arnez Villarroel, Mario Argandoña Yañez, Carlos Barragán Vargas, Zenón Barrientos Mamani, Jorge O'Connor D'Arlach, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Hormando Vaca Diez, Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzáles Roda.